



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: U.O.C.

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO -ASESORIA JURIDICA

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DICTAMEN, U.O.C. (LPN Nº 12/2024).

La U.O.C. de la institución remite a esta Asesoría Jurídica, solicitud de dictamen sobre la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2024, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ID 452827, adjuntando los siguientes instrumentos: **01-** MEMORANDUM, 12/24, DE LA U.O.C. **2-** INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ID 452827, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS, PRECIOS ADJUDICABLES, CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIOS, agregados al expediente administrativo y que acompañan a la nota.-

Que, teniendo a la vista el informe de la COMISIÓN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente los todos antecedentes del proceso licitatorio y las constancias que obran en el llamado, los criterios de evaluación técnica y legal que hacen al trabajo, propio de la comisión evaluadora y remitidas para su análisis que recomiendan la adjudicación pertinente conforme se constata en su informe.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley “ORGANICA MUNICIPAL”, las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se registrarán por las disposiciones de la Ley Nº 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y demás concordantes, conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación, atendiendo a las constancias remitidas a esta asesoría y las recomendaciones descriptas, donde no se observa ninguna violación a las prerrogativas legales por lo que, esta asesoría considera que el presente proceso licitatorio se halla en condiciones de adjudicación y posteriormente proceda a la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3966/10, “Orgánica Municipal”, en su art. 216 y una vez cumplido dicho requisito legal y obtenida la anuencia de la Junta Municipal, suscribir el contrato de adjudicación conforme a las normativa legales, quedando a su . . . / . . .



Abg. Asunción Basualdo
Asesor Jurídico



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

. . . / / / . . . criterio y responsabilidad la remisión del contrato previamente
a esta asesoría, para su análisis y dictamen.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.---

ABG. ASUNCION BASUALDO
ASESOR JURIDICO

Abg. Asunción Basualdo
Asesor Jurídico



DICTAMEN UOC Nº²⁴/2024